



18 de octubre de 2018

(18-6522)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información (Apartado 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos Alimenticios: Determinación de sodio; Métodos generales de análisis y de ensayo de productos alimenticios (ICS 67.050).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Modificación del Código Alimentario Argentino - Capítulo XX "Metodología Analítica Oficial": Determinación de sodio" (5 página(s), en Inglés)
6. Descripción del contenido: Se modifica el Código Alimentario Argentino mediante la incorporación al Capítulo XX "Metodología Analítica Oficial" del artículo 1414 tris que establece los parámetros de referencia para la determinación de sodio en productos alimenticios envasados.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Ley N° 26.905 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223771/norma.htm• Decreto Reglamentario 16/2017 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=270384
9. Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4º Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_5500_00_s.pdf